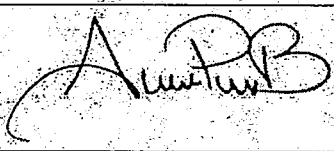


Fecha: Octubre 16 - 2020

Yo Angie Paola Bayona Contreras identificado con cédula de ciudadanía número 1.013.646.511 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206530154501	653	Luz Esperanza Gomez	
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro	Se golpea en varias ocasiones y nadie atiende el llamado, se deja formato GDI-GPD-F131.		
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	Paola Bayona
Firma	
No. de identificación	1.013.646.511

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 26 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó el, 30 OCT 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

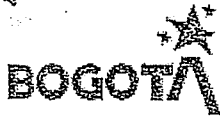


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



GDI-GPD-F005
Versión: 03
Vigencia: 12 de septiembre de 2018



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206530154501

Fecha: 27-08-2020

20206530154501

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.
653

Señor
LUZ ESPERANZA GOMEZ
Celular: 3196769775
Calle 4 Sur # 18 - 26
Bogotá D.C

*Devolución
Se golpea en varias ocasiones
y nadie atiende el llamado,
se deja formato GDI-GPD-FI31,
Casa de 3 pisos puertas blancas,*

Asunto: Solicitud de Información acerca del Expediente con radicado 2019653490100408E.

Ref.: Radicado ORFEO 20206510032262

Respetado Señor:

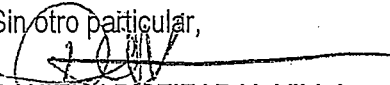
Con especial interés hemos recibido la comunicación de la referencia, por medio del cual solicita se intervenga la construcción realizada en la dirección calle 4 sur # 18-36. En respuesta a dicha solicitud, nos permitimos informarle que en este despacho cursa la queja con radicado 2019653490100408E por unos supuestos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, dispuestos en el artículo 135 de la ley 1801 de 2016.

En desarrollo de dicha queja, el Despacho avocó conocimiento de la actuación mediante auto de fecha 18 de septiembre del 2019, y a efectos de recaudar los elementos de juicio suficientes para adoptar la decisión que en Derecho corresponda, se ordenó realizar visita técnica al inmueble con el fin de determinar la ocurrencia de los comportamientos señalados, y se ofició a la Secretaría Distrital de Planeación y catastro Distrital para establecer el uso del suelo y el propietario del inmueble en que supuestamente se realiza la obra. De igual modo, se fijó como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 el día 04 de junio del 2020, sin embargo, por la declaratoria de Emergencia sanitaria dicha diligencia fue reprogramada para el día 15 de octubre del 2020.

Actualmente nos encontramos a la espera que las autoridad oficiadas aporten la información requerida, y que la arquitecta adscrita a éste Despacho realice la visita técnica programada.

De esta manera consideramos haber resuelto a cabalidad su solicitud.

Sin otro particular,


DANIEL ARISTIZABAL VILLA
Inspector 15 A Distrital de Policía.

Proyectó: Daniel Aristizabal – Inspector 15 A Distrital de Policía



